

Resolución 265/2022

RESOL-2022-265-APN-SGYEP#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 29/11/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-100007929--APN-DAF#INT del Registro del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, las Leyes Nros. 22.431 y sus modificatorios y 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 prorrogada a partir del 1° de enero de 2022 por el Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, el Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 449 de fecha 7 mayo de 2021, 4 de fecha 5 de enero de 2022 y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogado por el Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 para el Ejercicio 2022.

Que por el artículo 6° de la citada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros mediante decisión fundada a incrementar la cantidad de cargos aprobados, previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de las necesidades de dotaciones que surgieran de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, como también de aquellas necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo (CCT).

Que mediante la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 mayo de 2021 se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591, prorrogado por el Decreto N° 882/21 para el Ejercicio 2022.

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley N° 25.164, los artículos concordantes de su Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores.

Que, por otra parte, resulta importante optimizar en cada Jurisdicción la propia fuerza de trabajo y la inversión realizada en capacitación de personal logrando así, la participación, de las plantas de personal que participen del llamado a concurso desde esta primera instancia.

Que, asimismo, sobre la base de la práctica recogida, se estima necesario dotar al Estado Nacional de personal idóneo que aporte su experiencia en las distintas áreas de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Que el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, ha solicitado se inicien los procesos de selección correspondientes para la cobertura de CINCO (5) cargos vacantes autorizados y oportunamente asignados.

Que, elaborada la propuesta, la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera se ha expedido favorablemente mediante Acta N° 194 de fecha 31 de agosto de 2022.

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el "REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO".

Que conforme el artículo 2º del Anexo de la resolución mencionada se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal y a su alterno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15 y 20 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, las de aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que por su parte la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades, las de impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de la Evaluación General y la Evaluación del Perfil Psicológico, en caso de corresponder.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iníciase el proceso para la cobertura de CINCO (5) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, detallados en Anexo I IF-2022-118410630-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente medida, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, aprobado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- El proceso de selección será realizado por convocatoria Interna y mediante el Régimen de Selección establecido por los Títulos IV y XIV, conforme corresponda, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3º.- Establécese como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes asignados por la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 7 de mayo de 2021, experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según

los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 25.164 igual o superior a DIEZ (10) años en la Administración Pública Nacional y que el personal se desempeñe actualmente en el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

El aludido requisito de admisión de experiencia laboral acreditable no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8º de la Ley Nº 22.431.

ARTÍCULO 4º.- Designense integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1º de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II IF-2022-118411092-APN-DPSP#JGM que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5º.- Designense como Coordinadora Concursal titular a Delfina Santandreu (D.N.I. 37.376.522) y como su alterna María Alejandra Nieva (D.N.I. Nº 32.856.422).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ana Gabriela Castellani





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número: IF-2022-118410630-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO I - CARGOS CONVOCADOS

Anexo I

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Ubicación Estructural	Denominación del Puesto	Nivel	Agrupamiento	Codificación	Reserva Ley N° 22.431	Capac. Terc.	Func. Especif.
Coordinación de Recursos Humanos y Organización---	Asistente de Desarrollo de Carrera	C	General	2022-029598- INTEAT-G-SI-X-C			
Dirección de Fiscalización---	Asistente de control con orientación en Fiscalización de Subsidios, Becas y aportes para el fomento de la actividad teatral	D	General	2022-029599- INTEAT-G-SI-X-D	Si		

Dirección de Fomento y Promoción de Actividades Teatrales---	Asistente de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en sistema de subsidios y becas para el fomento de la actividad teatral	C	General	2022-029600- INTEAT-G-SI-X-C			
Dirección de Fomento y Promoción de Actividades Teatrales---	Asistente de Soporte Administrativo	D	General	2022-029601- INTEAT-G-SI-X-D			
Dirección de Administración y Finanzas---	Asistente de Soporte Administrativo	D	General	2022-029602- INTEAT-G-SI-X-D			



Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.03 16:11:32 -03:00

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

Karen Valeria VAZQUEZ
Directora
Dirección de Procesos de Selección de Personal
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.03 16:11:32 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número: IF-2022-118411092-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO II- DETALLE MIEMBROS COMITÉ DE SELECCIÓN - CI INT

ANEXO II

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

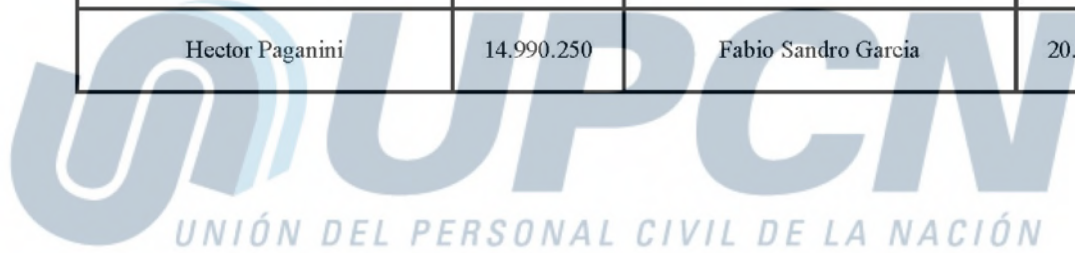
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

COMITÉ N°1

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Carolina María Idiarte	25.598.723	Cecilia Edith Lopresti	32.738.675
Gustavo Alejandro Fernandez	28.863.945	Martín Carrera	27.258.738
Cristina Elisabet Crescenzi	14.897.547	Lucía Correa	33.240.919
Verónica Gomez	25.433.954	María Florencia Arregui	36.949.775
Juan Luis Maydana	12.976.866	Oscar Valsecchi	10.876.154

COMITÉ N°2 - CARGOS CON RESERVA DE PUESTOS			
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Carolina Maria Idiarte	25.598.723	Cecilia Edith Lopresti	32.738.675
Gustavo Alejandro Fernandez	28.863.945	Martin Carrera	27.258.738
Cristina Elisabet Crescenzi	14.897.547	Lucía Correa	33.240.919
Verónica Gomez	25.433.954	María Florencia Arregui	36.949.775
Juan Luis Maydana	12.976.866	Oscar Valsecchi	10.876.154
Hector Paganini	14.990.250	Fabio Sandro Garcia	20.583.866



Karen Valeria VAZQUEZ
 Directora
 Dirección de Procesos de Selección de Personal
 Jefatura de Gabinete de Ministros